

LINEAMIENTOS DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS

Señores miembros del personal académico del Instituto de Investigaciones Jurídicas:

A partir de 1966, nuestro Instituto comenzó una etapa que puede ser considerada positiva, ya que en esos años creció el número del personal académico, se realizaron importantes eventos tanto nacionales como internacionales; se incrementó el número de publicaciones y se consiguieron instalaciones dignas. Muchos de los investigadores presentes estamos estrechamente ligados a esa etapa del Instituto; en lo personal no puedo olvidar que colaboré con su director como secretario de esta dependencia.

Hoy, una nueva administración ha tomado las riendas del Instituto. Ojalá que al término de la misma se le pueda calificar de positiva, tal y como lo afirmamos de la dirección del maestro Héctor Fix-Zamudio. El camino que vamos a recorrer tiene sus problemas, estamos conscientes de ellos, pero, todos juntos, los vamos a afrontar para superarlos.

Como lo prometí en mi toma de posesión como director, lo primero a lo que me he abocado es a tratar de establecer algunos lineamientos y reglas del juego para nuestras actividades académicas. No es un programa espectacular, sino trata de ser realista, y a fines de junio de 1979, haremos con todo el personal académico una evaluación de cómo hemos respondido a dichas reglas, qué hemos y qué no hemos logrado y por qué.

Lo primero que realicé fue platicar con los miembros del personal académico para conocer cómo contemplan a nuestro Instituto, qué clase de Instituto queremos y qué está decidido a hacer cada uno de los miembros del personal académico, para que todos juntos logremos ese Instituto que es nuestra meta. Encontrarán los investigadores que algunas de sus ideas quedaron plasmadas en estos lineamientos.

Durante este año de 1978, el presupuesto del Instituto es de

\$17.603,350.00. Desde luego que un Instituto debe justificar su existencia y la justifica principalmente a través de sus publicaciones, la calidad e importancia de éstas y de la trascendencia nacional y universitaria que tienen sus actividades. Para conocer qué vamos a realizar en esta etapa, debemos hacer un breve diagnóstico de cuál es la situación actual del Instituto, mismo que nos permita saber cuáles son los asuntos que en primer lugar necesitamos afrontar. Dicha situación se puede sintetizar de la forma siguiente: se cuenta en la nómina universitaria con 27 investigadores de tiempo completo, 2 de medio tiempo y 7 técnicos académicos, 6 de tiempo completo y 1 de medio tiempo. De los 29 investigadores tenemos seis funcionarios académicos que se encuentran adscritos a otras dependencias universitarias, tres comisionados, once de tiempo completo, pero que en la realidad sólo asisten medio tiempo al Instituto, un investigador que no asiste, y una asistencia irregular de los investigadores de medio tiempo y de 4 técnicos académicos. Así, resulta que sólo 8 investigadores asisten de tiempo completo. La Biblioteca y el Centro de Documentación no funcionan los dos turnos. La Biblioteca está catalogada por tres diferentes clasificaciones y alrededor del 30 por ciento del acervo no se encuentra en el catálogo. Hay falta de recursos administrativos tanto humanos como materiales. Las publicaciones periódicas del Instituto se encuentran retrasadas y si bien los originales han sido entregados a la Dirección General de Publicaciones, lo importante es que del *Boletín Mexicano de Derecho Comparado* no han aparecido un número de 1975, un número de 1976, ninguno en 1977 y 1978; el último número que ha aparecido de la *Gaceta de Legislación y Jurisprudencia* es el correspondiente al primer cuatrimestre de 1977; el último *Anuario* es el que corresponde a 1975 y el último *Avance Legislativo* es el del mes de abril del presente año.

Frente a este aspecto del diagnóstico hay que resaltar otro: en lo general el personal académico ha manifestado en las pláticas con el director, entusiasmo por colaborar en las labores del Instituto, en ayudar a modificar algunas prácticas y en comprometerse a una labor más efectiva. Considero que el personal académico está consciente que el prestigio o desprestigio del Instituto redundará en los miembros del mismo, que si hemos escogido la carrera de la Investigación es porque tenemos vocación para ella y estamos decididos a dedicar nuestra vida a esas labores y que por tanto un Instituto vigoroso con

actividades importantes, cuya opinión pese en el panorama nacional y universitario, redundará en beneficio de los propios investigadores y técnicos académicos; que una de las satisfacciones de la investigación es lograr un nombre en el campo de la especialidad que uno cultiva y que es extraordinariamente triste que dedicándose a la investigación, después de varios años, el resultado no sea satisfactorio y no se haya publicado casi nada o de una calidad que deje mucho que desear.

Considero que gran parte del personal académico está de acuerdo con la afirmación que el resultado de nuestras investigaciones se asemeja a la obra del artista: que ahí está, es de carácter público, ya sea modesto o de calidad y que somos conscientes que si no trabajamos no hay obra, ni podemos engañar diciendo que sí hemos trabajado, ya que así es la investigación.

El entusiasmo al que hacía mención compromete a la dirección a realizar su máximo esfuerzo por lograr metas precisas en las cuales esté comprometido todo el personal académico.

Estoy plenamente convencido que sin el apoyo firme y decidido del personal académico, no es posible llevar a cabo ninguna tarea importante, que la dirección es sólo una coordinación de esfuerzos de un proyecto en común. Es decir, que sin eludir ninguna responsabilidad, porque no estoy acostumbrado a ello, todos juntos vamos a lograr el Instituto que queremos tener o todos juntos vamos a ser los responsables de un Instituto en donde se reflejan todos los vicios del país.

La dirección cree posible, que con la ayuda de todos, podamos impulsar a este nuestro centro de trabajo a nuevos logros; el entusiasmo que existe en este momento, lo debemos convertir en una mística de entrega y de servicio a los fines por los cuales decidimos que nuestra carrera es la vida académica.

1a. SECCION

Publicaciones:

1. Los investigadores deben cooperar para las publicaciones periódicas del Instituto y para ello deben entregar al jefe de publicaciones un mínimo de publicaciones que se considera que anualmente debe

ser el siguiente: un artículo y en lo referente a reseñas: 12 hemerográficas, 4 bibliográficas y 2 legislativas.

2. Varios investigadores mostraron su inquietud por la actual estructura del *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*. La comisión editorial del Instituto examinará dicha estructura para superarla académicamente, si es el caso, pero hasta el momento en que tengamos en nuestras manos el último *Boletín* correspondiente a 1978. El cambio de estructura del *Boletín*, en todo caso, debe responder a motivos académicos y no al incumplimiento del personal académico, porque éste sería un mal comienzo en esta etapa del Instituto.

3. El *Boletín* será regularizado en la forma siguiente:

Fecha de entrega del material al jefe de publicaciones	Entrega a la Dirección General de Publicaciones
1er. cuatrimestre, hasta el 30 de enero	28 de febrero
2o. cuatrimestre, hasta el 14 de mayo	30 de julio
3er. cuatrimestre, hasta el 31 de septiembre	30 de octubre

4. El material para el *Anuario* deberá ser entregado al jefe de publicaciones antes del día 12 de mayo.

5. Se hará un esfuerzo para que los números del *Boletín* sean sencillos.

6. Respecto a la *Gaceta de Legislación y Jurisprudencia*, el Centro de Documentación los entregará a la jefatura de publicaciones del Instituto, y el calendario será el siguiente:

Entrega al Departamento de Publicaciones	Saldrá	
1. Cuatrimestre	31 de marzo	30 de abril
2. Cuatrimestre	30 de agosto	30 de septiembre
3. Cuatrimestre	21 de noviembre	15 de enero

7. El jefe del departamento de publicaciones entregará un recibo de las publicaciones entregadas, mismo que contendrá la fecha de la entrega para que si se cuenta con material excedente, se dé preferen-

cia para la publicación, al orden cronológico de dicha entrega. Además, los recibos servirán para que el director del Instituto, quien recibirá una copia, esté enterado del cumplimiento de dicho compromiso, y pueda actualizar el cuadro sinóptico que del cumplimiento de las publicaciones del personal académico, llevará.

8. Se volverá a pasar una circular de cómo se deben presentar los originales a la jefatura de Publicaciones del Instituto, y se suplica que para que el proceso sea ágil nos ajustemos a dichas instrucciones. Si alguien entrega un original fuera de los marcos señalados, en los siguientes cinco días a la fecha de entrega que aparezca en el recibo, se le hará llegar un oficio con todas las razones para la devolución del original, para que quede clara la responsabilidad en caso de cualquier atraso en la publicación de los trabajos de ese miembro del personal académico.

9. Las medidas anteriores tienen la finalidad de lograr que nuestras publicaciones periódicas aparezcan a tiempo, y para ello se reestructura el Departamento de Publicaciones en la forma siguiente:

Jefe: Doctor José Luis Soberanes. El jefe de Publicaciones acordará directamente con el director del Instituto y se le otorgan todas las facultades y responsabilidades para que lleve a cabo su misión: tener al día las publicaciones periódicas del Instituto. Quedan adscritos a dicho Departamento: del personal académico los señores Eugenio Hurtado y Jorge Chávez, y del personal administrativo María Antonia Peñaloza, Maricela Martínez, Elia Núñez y Baltasar Bello.

2a. SECCION

Actividades de inmediata realización

10. Vamos a vigorizar el programa de preparación de recursos humanos para la investigación en la ciencia jurídica. Este programa será a base de tutorías dadas por cada investigador. Se solicitará el auxilio de los señores investigadores, pero únicamente se adscribirá un becario al investigador que externe su anuencia y quien en consecuencia se obliga a formarlo en la investigación. El becario no es un ayudante del investigador. El Subcomité de Becas del Instituto con la Dirección propondrán al Consejo Interno un reglamento interno de becarios; cada 6 meses el investigador y el becario darán un informe al

Subcomité para saber si es de renovarse la beca o no. El ejecutor del programa será el Secretario Académico. Este es un punto muy importante que años atrás dio un gran resultado para el Instituto y muchos de los que ahora somos investigadores nos formamos en él. Sin embargo, en los últimos años de todos los becarios que han pasado por el Instituto, sólo uno se ha recibido. Seremos estrictos en el cumplimiento y ejecución del programa de formación del personal académico.

11. Vamos a tratar de vincularnos más con los institutos de humanidades y tratar de acercarnos a los problemas nacionales. Organizaremos durante 1979 un evento denominado: "México contemplado por los juristas" para demostrar que tenemos una visión amplia de este país y que podemos contribuir a sugerir soluciones a los grandes problemas nacionales que enfrentamos. La dirección designará un comité organizador para que la auxilie.

12. No es posible diluir nuestro tiempo en muchas actividades marginales en deterioro de la investigación; por ello trataremos de que las actividades que se realicen el próximo año sean unas cuantas, pero de gran calidad. Organizaremos dos congresos con juristas extranjeros. En este momento tenemos cuatro posibilidades que se están considerando para decidir las que mejor convengan al Instituto.

13. Se restablecerán los seminarios de trabajo cada 15 días, para que, como se venía realizando, un investigador exponga la investigación que está realizando o que ha terminado, y se intercambien opiniones con el objeto de reforzarnos académicamente, así como fortalecer el espíritu de comunidad que debe prevalecer en el Instituto. Para las fechas y organización de los mismos, la dirección designa como responsable al investigador Ricardo Méndez Silva y sugiere que comencemos en la primera semana de febrero de 1979.

14. Hay áreas muy importantes que no se están investigando en este momento como derecho agrario, derecho mercantil, derecho penal y otras que es necesario reforzar como el derecho laboral, destina-remos las plazas vacantes y las nuevas para incorporar a investigadores, pero para ello vamos a esperar un poco, con el objeto de que queden regularizados algunos de los problemas con que nos enfrentamos. Esperamos comenzar las nuevas incorporaciones en marzo de 1979.

15. El Centro de Documentación ha empezado a funcionar en las

tardes y la Biblioteca lo hará en el plazo más corto que sea humanamente posible; tenemos que conseguir los recursos humanos para ello.

16. Haremos un diagnóstico administrativo del Instituto que estará terminado para el 30 de enero de 1979, para saber exactamente cuáles son nuestras carencias y solicitar la ayuda de las autoridades centrales de la Universidad, esperamos que se nos comprenderá, ya que el Instituto ha prestado y presta servicios importantes a la Universidad, como el gran número de investigadores que ocupan puestos académicos-administrativos. Además, hay que tener en cuenta que en los últimos años el aumento presupuestal del Instituto es uno de los más bajos de la Universidad.

17. Mensualmente el jefe de la Biblioteca pasará a los investigadores y técnicos académicos un aviso de los libros y los catálogos que se han recibido, para que sea del conocimiento del personal académico.

18. Se exhorta a los señores investigadores a que informen directamente a la Secretaría Académica sobre las adquisiciones de libros que debe adquirir este Instituto. La Secretaría Académica tendrá a su disposición unas formas con todos los datos que se requieren para la tramitación correspondiente. Este es un punto muy importante, ya que tener una biblioteca actualizada constituye uno de los elementos más importantes para nuestro trabajo.

19. El Centro de Documentación tiene programada una nueva publicación denominada "Alerta" que sirva de actualización legislativa para el personal académico mientras se logra sacar esta publicación, dicho Centro informará mensualmente a los investigadores de las principales disposiciones legislativas publicadas. También esa publicación tendrá la finalidad de que sirva de índice para la elaboración de las reseñas legislativas, que deben realizar los investigadores.

20. Para las reseñas hemerográficas, los investigadores contarán con el avance bibliográfico, el cual se publicará con toda regularidad.

21. Trataremos de estrechar más las relaciones con las universidades de provincia y con instituciones académicas del extranjero, con el ánimo de que sean foros académicos para el personal académico del Instituto.

22. Vamos a dividir al Instituto en áreas. En esta primera estructuración tendremos 6 áreas que son: a) Historia del derecho; b) Dere-

cho público; c) Derecho privado; d) Derecho social; e) Derecho internacional; y f) Filosofía del Derecho y Derecho Comparado. Los investigadores deberán escoger con toda libertad a qué área desean quedar adscritos de acuerdo con sus muy particulares intereses. Estamos conscientes de que estas áreas podrían especializarse más, pero entonces resultarían tan pequeñas que no tendrían importancia. La dirección, después de conocer cómo se inscribieron los señores investigadores, designará a un jefe por cada área el cual desempeñará labores de coordinación respecto a materias afines con el ánimo de que quienes estén trabajando en campos parecidos estén informados y puedan colaborar entre sí. La inscripción a las áreas se deberá hacer cuando el director pase personalmente a cada uno de los cubículos.

23. El Instituto queda organizado a partir del día de hoy de acuerdo con el organigrama que se va a repartir en esta sesión.

3a. SECCION

Algunas reglas generales

Es necesario establecer algunas reglas generales relativas al personal académico para que el Instituto pueda cumplir con sus funciones:

24. Las comisiones a que se refiere el Estatuto del Personal Académico, con goce o sin goce de sueldo, sólo serán concedidas cuando así convenga a los intereses académicos del Instituto y del propio interesado, tal y como lo establece el propio Estatuto. No es de concederse comisiones para quienes se van a vivir al extranjero sin ningún vínculo académico con el Instituto ni para aquellos que las usan para ocupar cargos burocráticos u otras funciones. El Instituto necesita la colaboración de sus miembros, y no tener congeladas esas plazas. En consecuencia, al vencerse las comisiones actuales, estas no serán renovadas, y los involucrados deberán decidir si regresan a colaborar con el Instituto o no. Este es un punto importante y el director se compromete a no apoyar ninguna petición de comisión ante el Consejo Técnico si no es con la aprobación previa del Consejo Interno.

25. El personal académico de tiempo completo tenemos la obligación de dedicarle a la Universidad 40 horas a la investigación y los de medio tiempo 20 horas. Si bien, por las características de la investigación dicha obligación no puede convertirse en una rigidez burocrá-

tica, tampoco puede servir para no cumplir con esa obligación. En múltiples ocasiones es necesario investigar en centros de documentación fuera del Instituto, pero las facilidades no deben implicar incumplimiento. Por tanto, el personal académico debe señalar en un oficio dirigido al director cuál va a ser su horario en este Instituto, es decir, a qué horas se les puede encontrar en sus cubículos, y cuando se vaya a estar investigando en otros centros de documentación, bibliotecas, o en lugar diferente al Instituto, se le deberá avisar al Secretario Académico, esta obligación es inclusive para el Director. Si dentro del horario que cada miembro del personal académico se haya fijado dentro de los marcos del Estatuto del Personal Académico, se le busca en su cubículo o en el lugar que él indicó y no se le encuentre, se considerará que está incumpliendo la obligación que tiene a este respecto. El Director recogerá dicho oficio al pasar a los cubículos de los investigadores a partir del próximo día 7.

26. Un problema serio del Instituto son las asesorías. Se recuerda que el personal de tiempo completo tiene derecho a una asesoría de 8 horas a la semana y desde luego fuera de las 40 horas que está obligado a dedicar a la Universidad. No es posible que una asesoría convierta a un tiempo completo realmente en medio tiempo, ni que se dejen las obligaciones del Instituto a un segundo o tercer término, ya que dada la naturaleza de la Universidad y la flexibilidad en las labores de investigación, se le dé preferencia a la asesoría, donde sí se le exige, y no a su labor en el Instituto donde existe una mayor flexibilidad. Las normas cuando se establecen y están fuera de la realidad no dan resultado. Las asesorías se han convertido para muchos en cantidades necesarias para cubrir su presupuesto. La dirección entiende el problema que está en juego. Sin embargo, recordamos a los investigadores que ya esta Universidad nos cubre una remuneración que nos permite vivir decorosamente, remuneración que se encuentra en alrededor del 10 por ciento de la escala de sueldos mayores en este país, y que quien trabaja en la investigación puede tener ingresos extraordinarios por derechos de autor, desde luego ingresos por asesorías que no desborden las 8 horas semanales, y sus clases. Además, el Instituto puede obtener ingresos extraordinarios por proyectos que realicemos para el exterior, este último punto lo abordaremos con los investigadores, tan luego estén en marcha estos lineamientos. Se exhorta a los señores investigadores que estén fuera de los marcos de

la legislación universitaria a que platiquen en las oficinas en que presen sus servicios de asesoría, con el objeto de que éstas se ajusten a lo dispuesto en el Estatuto del Personal Académico, y este problema quede superado a nuestro regreso de las vacaciones de diciembre. Asimismo, se les recuerda que dichas asesorías son sometidas a la consideración del Consejo Técnico cada año, y por tanto, en el mes de enero se deberá presentar a esta dirección la documentación respectiva.

27. La calidad en la investigación es de especial importancia; en el Instituto no estamos preparados por el momento para establecer reglas de evaluación de la calidad de las investigaciones. En consecuencia, nos vamos a concretar a una evaluación de la cantidad, es decir, del cumplimiento. El Consejo Interno y el director examinarán los informes de actividades correspondientes a 1978 y harán un análisis de qué se cumplió y qué no, conforme al programa de actividades que el propio investigador se comprometió a realizar en este año; el Consejo Interno razonará su opinión y en caso de incumplimiento así lo manifestará al Consejo Técnico de Humanidades para que se tenga en cuenta por dicho Consejo en el momento de considerar la aprobación del informe de actividades y de su personal académico.

28. Muy importantes son las publicaciones que realiza el Instituto. El personal de tiempo completo adscrito al Instituto, tiene la obligación de darle al Instituto la primera opción para la publicación de un libro; si por algún motivo se desea publicarlo por otra dependencia de la Universidad o por alguna editorial que no sea esta Universidad, es necesaria la autorización de la comisión editorial del Instituto. Recuérdese que nuestro primer compromiso es con el Instituto y que si el fruto de nuestras investigaciones por el cual nos paga es publicado fuera de él, no estamos contribuyendo al prestigio de esta dependencia universitaria.

Respecto a las publicaciones periódicas, una vez cumplidos los compromisos anuales del investigador, éste queda en completa libertad de publicar donde más le convenga.

29. La renovación de los contratos académicos para el próximo año se hará por un periodo de 6 meses. Previa a la decisión correspondiente, el director consultará al Consejo Interno sobre la procedencia improcedencia de la recontractación.

4a. SECCION

Del Director

30. El director de acuerdo con las facultades que le concede el Reglamento Interno, hizo al Consejo Interno la proposición de integración de las tres comisiones que funcionan en el Instituto, proposiciones que fueron consideradas y ampliamente discutidas y que quedaron integradas de la forma siguiente: Comisión Editorial: Dr. Héctor Fix-Zamudio, licenciado Fausto Rodríguez, doctor Rolando Tamayo, licenciado César Sepúlveda, licenciado Diego Valadés, doctor Antonio Martínez Báez, licenciado Gerardo Gil, y doctor José Luis Soberanes. Comisión de Documentación e Información: María del Refugio González, José Ovalle, Jorge Mario García Laguardia, Claude Belair, Jesús Rodríguez y Rodríguez, Martha Morineau y Eugenio Hurtado, en esta Comisión los tres primeros son los propietarios. Comisión de Becas: licenciado Jorge Madrazo, María del Refugio González y licenciado Jorge Sánchez Cordero. La comisión dictaminadora de los técnicos académicos, por acuerdo, del Consejo Interno, queda integrada como propietarios: Lic. Jorge Madrazo, Santiago Barajas e Ignacio Carrillo Prieto; como suplentes: licenciados Dolores Chapoy Bonifaz, Alberto Székely y Jorge Witker.

31. El director se encontrará todas las mañanas en la dirección para los asuntos concernientes al cargo. Considera que un director que al mismo tiempo es investigador tiene la obligación de continuar con su vida académica para poder tener el respeto académico de sus colegas. En consecuencia, todas las tardes se encontrará en su cubículo del quinto piso como investigador. Suplico que si en la tarde se le presenta un problema a algún miembro del personal académico y puede esperar para la mañana siguiente, lo haga así. Sin embargo, queda al criterio de los señores investigadores poder interrumpir al director en sus funciones de investigador en cualquier momento de la tarde si así lo juzgan pertinente. Cuando el director se ausente del Instituto para asistir a juntas como la del Consejo Técnico, la Comisión de Legislación del Consejo Universitario u otra, siempre se sabrá dónde se encuentra, porque le dejará aviso al Secretario Académico.

32. El director considera que es necesario no hacerle perder el

tiempo a los señores investigadores con esperas inútiles para ser atendidos. Por tanto, las audiencias se van a organizar en tal forma que se dedicarán las mañanas de los martes y viernes para atender a los señores investigadores. Se deberá solicitar la cita con la secretaria del Director, señorita María Cervantes quien la dará en el estricto orden cronológico que se le pida. Si algún investigador tiene un asunto urgente que no pueda esperar a las audiencias normales de los martes y viernes, el Director lo recibirá lo antes posible dentro del marco de los compromisos previamente contraídos.

33. En los primeros meses del año trataremos de que se instale un servicio de intercomunicación que abarque a todos los cubículos de los señores investigadores para que asuntos de simple trámite no se molesten en acudir a la Dirección, sino tengan una comunicación directa con el Director a través del sistema del interfón. En esta forma, el personal académico quedará directamente comunicado con el Director para cualquier pregunta o aclaración, que no implique una audiencia.

34. La dirección apoyará decididamente al miembro del personal académico en la medida en que cumpla con sus obligaciones.